

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Conforme a lo dispuesto por el numeral primero del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA OTALVARO SANCHEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. _____ del _____</p> <p>ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO Secretaria</p>

5b13d71788319a233b6b54f14a68eed3fb0b8ebf063a8b225540cbc6595df86e

Documento generado en 31/07/2020 05:48:15 p.m.